

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. López, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía nº 23 bis/2005 y desde el Decreto de Alcaldía nº 32/2005 al Decreto de Alcaldía nº 54/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONTRATACION DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA INSERCIÓN EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE LOS PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA Y SUJETOS A REINSERCIÓN SOCIAL.- Indica el Sr. Alcalde que se retira este asunto del orden del día porque desde el Servicio Social de Base del Ayuntamiento no se ha podido confirmar la contratación prevista, lo que se acepta por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOLABORALES (EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO) PARA EL AÑO 2005 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACION.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de Actividades Sociolaborales (Empleo Social Protegido) para el año 2005, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> YOLANDA LOPEZ VITAS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 2/2005, por D<sup>a</sup> YOLANDA LOPEZ VITAS, contra la Resolución de Alcaldía número 377/2004, de fecha 17 de noviembre, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Decreto de Alcaldía número 47/2005, de fecha 7 de febrero, RESUELVE :  
1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona a cuantos

aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 2/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.

Una vez efectuadas las actuaciones previstas en el citado Decreto de Alcaldía, SE ACUERDA ratificar todo lo actuado hasta ahora en relación con dicho recurso.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía).

y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

7.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia doméstica es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio

silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia doméstica. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia de género, y recordará a las mujeres víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización dirigidas a romper los estereotipos sexistas que propician la violencia de género.

3º.- Finalmente, este Ayuntamiento no olvida, y homenaja, a todas las mujeres que han muerto hasta ahora víctimas de la violencia de género y más concretamente a las mujeres asesinadas en el estado español hasta el momento.>>

Interviene la Sra. Montero para hacer un llamamiento en vísperas del Día Internacional de Mujer a que el Ayuntamiento participe en los distintos actos que se organicen para su celebración.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

8.- MOCION SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se

da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<< El año 2005 es, para el Protocolo de Kioto, un año clave, tras su entrada en vigor el pasado 16 de febrero.

Con la ratificación por unanimidad del Protocolo de Kioto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El promedio de las emisiones en el periodo 2008-2012 no puede superar en más de un 15% las del año base 1990. Este compromiso forma parte del de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8% en el mismo periodo.

No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y a la insuficiencia de las medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado, en el año 2002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39%.

Cumplir con Kioto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía.

Además, España tiene un potencial sólo parcialmente explotado para el desarrollo de las energías renovables. Las energías renovables no sólo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctonos, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Es por tanto preciso establecer, desde todos los ámbitos de decisión política y gestión administrativa, un compromiso real con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a través del fomento de políticas de ahorro y eficiencia energética, el impulso de las energías renovables, de la movilidad sostenible, en suma, la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todas las políticas municipales, con especial incidencia en aquellas que pueden reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero en los denominados sectores difusos.

Consideramos que la apuesta de los municipios por modelos de desarrollo que supongan un compromiso claro con la sostenibilidad es uno de los instrumentos principales en la lucha contra el cambio climático.

Es por estos motivos por lo que se insta al Pleno municipal a adquirir los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a establecer como objetivo la lucha contra el cambio climático, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Geis) de fuentes difusas.
2. Este Ayuntamiento se compromete a participar en todos aquellos foros que se constituyan con el objetivo de establecer políticas sostenibles que supongan la reducción de los Geis, el fomento de la eficiencia y el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables y el impulso de la movilidad sostenible.
3. Los mecanismos para la consecución de los objetivos de la lucha contra el cambio climático deberán implicar al conjunto de las políticas del municipio, con especial atención a las políticas urbanísticas y de movilidad.

4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se comprometerá, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada señalando que aunque este Ayuntamiento ya ha dado un pequeño paso al respecto con el estudio-diagnóstico para poder incorporarnos y establecer la Agenda 21, entre tanto deben adoptarse medidas para favorecer el ahorro energético.

El Sr. Vizcay indica que el grupo municipal de UPN está de acuerdo con la limitación del incremento de emisión de Gases de Efecto Invernadero y así está recogido en la Agenda Local 21, pero pide al Partido Socialista la retirada de la moción para trasladarla a la Junta de Portavoces para elaborar un documento consensado, ya que se podría alcanzar un mayor consenso en algunos aspectos y volver a trasladarlo al Pleno.

La Sra. Montero responde que no porque las propuestas presentadas no comprometen demasiado, son más bien declaración de buenas intenciones, que no impiden que pueda seguirse trabajando para avanzar más.

El Sr. Vizcay contesta que, en ese caso, el grupo municipal de UPN votará en contra sin que ello impida que, sea cual fuere el resultado de la votación, puedan trasladarlo a la Junta de Portavoces para su discusión e intentar el consenso.

El Sr. García Domínguez señala que también están de acuerdo con el criterio de la moción pero que el asunto es lo suficientemente importante como para llegar a un consenso entre todos los grupos y es por ello que también pide la retirada de la moción y que se trabaje en la Junta de Portavoces.

La Sra. Montero insiste en que no va a retirar la moción porque los acuerdos que contiene son de mínimos.

El Sr. Alcalde indica que el equipo de gobierno se está planteando la posibilidad de rechazar mociones que entiende que, aún estando de acuerdo, es conveniente que se debatan en Junta de Portavoces o en el foro correspondiente, con el objetivo de intentar consensuar, si es posible.

La Sra. Montero responde que le ha parecido oportuno presentar la moción porque este mes ha entrado en vigor el Protocolo de Kioto y repite que se trata de comprometernos de alguna manera porque en otros foros ya se han presentado propuestas y continúan bastante atascadas.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

9.- MOCION SOBRE EL EUSKERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Bazarre, cuyo texto es el siguiente :

<< En el año 1986 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley del Vascuence que determinó cual iba a ser la política sobre el Euskera que se desarrollaría en la Comunidad Foral de Navarra. Posteriores decretos, además, han concretado diversos aspectos de la utilización del Euskera.

Esta Ley Foral 18/1986, que es por la que se detalla la división lingüística de Navarra, resulta claramente artificial y discriminatoria, por lo que entendemos es necesaria su modificación, más si tenemos en cuenta que la realidad sociolingüística que podría haber justificado la división de Navarra en tres

ámbitos lingüísticos ha quedado ya desfasada, como lo indican, una y otra vez, tanto los datos de matriculación en el modelo D como la adhesión al fomento del Euskera que demuestra mayoritariamente buena parte de la ciudadanía navarra.

Cuando una Ley, como esta, traza caprichosamente una línea gruesa, se crean situaciones de injusticia, agravios y lugares oscuros. Muestra palpable de ello es la situación alega de las ikastolas de la zona no vascofona o la surrealista situación de los valles de Elorz, que aún situándose a pocos metros de la zona mixta y aún habiendo demanda para ello, no es posible legalmente construir una línea D pública.

Entendiendo que es una realidad que el uso y conocimiento del Euskera es heterogéneo en Navarra, se propone la oficialidad del Euskera en todo el territorio navarro sobre la base de la voluntariedad. Este hecho impedirá que se den situaciones graves de discriminación en cuanto, en estos momentos, en una zona de Navarra la administración no ofrece siquiera la posibilidad de estudiar en Euskera en el modelo público.

A juicio de Batzarre el Euskera forma, de una manera sustancial, parte de la identidad cultural compartida por los navarros y navarras. Además se constata que el Euskera es uno de los elementos más queridos y sentidos por buena parte de la ciudadanía, sea vasco parlante o no. Por lo tanto hay que tomarla como tal, es decir, como una parte fundamental de la sociedad navarra y de su desarrollo como Comunidad.

Desde Batzarre consideramos que el consenso en materia de política lingüística es una actitud obligada, pero también lo es que esta actitud debe tener como base el respeto y el fomento del Euskera desde la administración. Este consenso se debería concretar en una legislación integral sobre la utilización del Euskera en todo el ámbito geográfico-administrativo de Navarra. Este consenso conllevará además que actitudes viscerales contra el euskera y actitudes patrimonialicistas sean desechadas.

El idioma como tal es un elemento fundamental de socialización de la persona. El plurilingüismo es un valor en alza en el conjunto de las sociedades occidentales.

La lengua debe entenderse como un elemento integrador, amable y acogedor con las diferentes realidades lingüísticas que existen en Navarra. El pacto cívico por el Euskera busca el fomento de una de las lenguas propias de Navarra y preservar una actitud respetuosa hacia esta lengua, más allá de las mayorías que en un momento dado se puedan dar. Se trata de que desde el ámbito municipal se intenten establecer las bases de una nueva regulación sobre el Euskera.

Buena parte de nuestra localidad se ha manifestado, y se manifiesta, claramente a favor de la normalización del Euskera. Muestra de ello es que, por ejemplo, en la señalización interna de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se respeta el bilingüismo, ejemplo de ello es también que este consistorio se adhiere a la campaña Euskaraz zure esku y que se dedican recursos económicos al fomento y desarrollo del Euskera. Como muestra institucional por la apuesta a favor del Euskera nos encontramos con una moción aprobada unánimemente en el pleno del 25 de abril del año 2003 que solicita que sea respetada la señalización bilingüe en los nuevos accesos de nuestro pueblo, hasta ahora solicitud no respetada por le Gobierno de Navarra.

Por todo ello se propone acordar:

1. Manifestamos que el Euskera es un elemento de integración, acuerdo y consenso y no un espacio de enfrentamiento político.
2. Mostramos nuestro compromiso a favor del desarrollo y fomento del Euskera..
3. Solicitamos al Gobierno de Navarra que modifique, en sentido positivo, la actual Ley Foral del Vasconce, especialmente en lo relativo a la zonificación.
4. Reiteramos el acuerdo tomado por este ayuntamiento el 25 de abril de 2003.
5. Hizkuntzak integraziorako eta akordiorako eremua izan behar du eta ez enfrontamendu politikorako beste eremu bat.
6. Euskeraren garapena eta sustapenaren aldekoak garela esaten dugu.
7. Nafar parlamentuari Euskeraren legeak ezarritako hizkuntza zatiketa aldatzea eskatzen dugu, Euskeraz ikasteko eskubideak administrazioak bermatu dezaten.
8. 2003ko apirilaren 25ean hartutako akordioa berriro onesten dugu.
9. Los acuerdos serán remitidos al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada, señalando que es hora de que el debate sobre el euskera se haga de forma sosegada, buscando consenso y con espíritu conciliador. Considera que la moción contiene una filosofía de voluntariedad que viene a colmar un vacío de derechos y de la Administración y que hay que entender el euskera como un elemento integrador.

La Sra. Montero manifiesta que apoyan la moción entendiendo el euskera como elemento de integración, sin embargo, considerando que es importante el consenso en esta materia y dado que algunos aspectos pueden quedar en el aire con la sola lectura de la exposición de motivos de la moción, pide que conste expresamente que el euskera no sea elemento discriminatorio para las personas que no lo hablen.

El Sr. Vizcay indica que este Ayuntamiento viene demostrando desde hace bastante tiempo que apoya el fomento del euskera y que, por lo tanto, están en esencia de acuerdo con la moción, pero existen algunas matizaciones en los argumentos por lo que pide a Batzarre la retirada de la moción y que pase a la Junta de Portavoces para consensuar un documento definitivo.

El Sr. Eceolaza pide al portavoz del grupo municipal de UPN que concrete sus reparos y señala que está dispuesto a retirar aquellos puntos que no les gusten e incluso toda la exposición de motivos, si es lo que causa problemas, pero no está dispuesto a retirar la moción porque va a tener lugar un debate sobre la Ponencia Lingüística en el Parlamento y no daría tiempo a presentar aprobándola en el siguiente Pleno. Contesta a la Sra. Montero que la voluntariedad es la base.

El Sr. Vizcay responde que desde UPN la argumentación no la pueden admitir tal como está expuesta en la moción y por ello debe ser consensuada, lo que no debería ser difícil porque en el fondo pueden llegar a acuerdos.

El Sr. Eceolaza indica que retira la exposición de motivos si el grupo municipal de UPN está dispuesto a firmar una moción aséptica, pero que no tiene sentido si se pospone el posicionamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor y el debate de la ponencia lingüística en el Parlamento de Navarra se

produce antes, con la posibilidad de consensuar posteriormente la exposición de motivos en la Junta de Portavoces.

El Sr. Vizcay contesta que no es suficiente porque tampoco están de acuerdo con los puntos 3, 4, 7 y 8 y es por ello que sigue pidiendo que se retire y continúa el ofrecimiento de debatir el asunto en la Junta de Portavoces.

El Sr. Eceolaza replica que recogiendo el ofrecimiento de consenso, solicita que se vote la moción por puntos para evitar los problemas que pueda haber con alguno de ellos.

El Sr. Vizcay responde que, en tal caso, votarán en contra aunque se busque posteriormente un consenso en la Junta de Portavoces.

Finalmente, sometida la moción a votación por puntos arroja el resultado siguiente :

Se aprueban los puntos 1, 2, 5, 6 y 9 de la moción, al obtener nueve votos a favor (Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía y Sra. Núñez).

Se deniegan los puntos 3 y 7 de la moción, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, al obtener en primera votación siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía y Sra. Núñez) y dos abstenciones (Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), e idéntico resultado en segunda votación para deshacer el empate.

Se deniegan los puntos 4 y 8 de la moción al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

10.- MOCION DE LA ASAMBLEA DE AYUNTAMIENTOS POR LAS ESCUELAS INFANTILES 0-3 AÑOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE.- Una vez justificada la urgencia por la Sra. Montero y aprobada dicha urgencia por unanimidad, se presenta la moción cuyo texto es el siguiente :

“Los grupos abajo firmantes (PSN-PSOE, IUN-NEB, ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE) presentan la siguiente propuesta de acuerdo :

1. Este ayuntamiento se adhiere a la moción presentada por la Asamblea de Ayuntamientos por las Escuelas Infantiles 0-3 años.”

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada señalando que, en coherencia con lo que han venido planteando desde que el Ayuntamiento, de forma unilateral, decidió salirse de la Plataforma de Tafalla, consideran que el Ayuntamiento debe estar allí y que es importante estar representados, aunque el Partido Socialista asistirá a las reuniones a título individual.

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando que es importante porque se asume el objetivo por el que se creó la Asamblea y añade que la Defensora del Pueblo ya ha convocado a la Asamblea para el día 1 de marzo ante lo preocupante de la situación.



Interviene la Sra. Liras en defensa de la moción presentada señalando que los objetivos por los que este Ayuntamiento decidió adherirse a la Asamblea son los mismos y considera que por ello debe seguir participando.

Interviene el Sr. García Apesteguía en defensa de la moción presentada señalando que es el Departamento de Educación quien debe aportar soluciones a una situación a la que los Ayuntamientos no pueden hacer frente.

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada señalando que el Ayuntamiento de Zizur Mayor debería estar en la Asamblea y a la cabeza de las reivindicaciones, por interés general, porque es uno de los que más problemas de demanda tiene. Considera que es importante que los ayuntamientos vayan asumiendo competencias pero que también lo es que el Gobierno de Navarra ceda capacidad económica a éstos para mantener esas competencias.

El Sr. Alcalde responde a las intervenciones indicando que van a mantener la postura adoptada al respecto porque sí que ven cambios en el Gobierno de Navarra, como el de hacerse cargo el Departamento de Educación del tramo 0 a 3 años, y porque esto nació del consenso entre UPN y PSN en el año 1999 y si hay que cambiarlo deberá hacerse en el Parlamento y no sumándose a reivindicaciones partidistas.

La Sra. Montero responde que del consenso alcanzado en 1999 se han variado las condiciones y considera que es importante que este Ayuntamiento se siga manteniendo en la plataforma de Ayuntamientos para dar más fuerza a las peticiones que se hagan al Gobierno de Navarra.

El Sr. Eceolaza contesta al Sr. Alcalde que si entiende que Zizur Mayor debiera estar a la cabeza de esta reivindicación es porque deja a un lado los intereses partidistas y se suma a los intereses generales de la población de Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde replica que Zizur Mayor ya estuvo a la cabeza del tramo 0 a 3 años en el principio, pero la realidad actual es que los recursos son limitados y en la medida que se consigan más aportaciones el Ayuntamiento hará más esfuerzo, aunque sin participar en reuniones reivindicativas porque están convencidos de que ése no es el camino.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sra. Montero, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Indica la Sra. Montero que, al hilo de este último asunto tratado, en Servicios Sociales ya está el Borrador del Decreto y pide a la Sra. Presidenta que cuando haya asuntos de esta importancia y para dar tiempo suficiente para estudiarlos, se traslade la información inmediatamente a los grupos municipales para que no tengan que estar éstos pendientes de su recepción.

La Sra. Nieto responde que, como no podía ser de otra manera, así se hará cuando llegue documentación oficialmente, pero que en este caso se trata de un Borrador.

El Sr. Alcalde añade que un borrador no es un documento de trabajo para los grupos municipales salvo que se presente para hacer aportaciones o sugerencias, pero éste no es el caso.

La Sra. Montero contesta que se debe conocer el borrador por parte de los grupos, aunque no sea definitivo, para intentar proponer modificaciones si no se está de acuerdo con el mismo, aunque luego el Gobierno de Navarra pueda no admitirlas.

La Sra. García Desojo considera oportuno que se facilite el borrador porque se podrá estudiar para negociar y llegar a acuerdos.

La Sra. Nieto contesta que no hay inconveniente en facilitar el borrador, pero con la cautela de que no es el texto definitivo porque no es un documento que se elabora por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.